



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2017-1911
SALTA, 19 de diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 19.226/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Producción Vegetal" (2º Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70/77, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cuatro (4) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Marcelo Alejandro Arenas, 2) Ing. Miguel González Carballo, 2) Ing. Alberto José Bellingeri y Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh.

Que fueron notificados en tiempo y forma todos los postulantes evaluados y no formularon impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 79, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora, dado que no obran impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 70/77 y en consecuencia designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Marcelo Alejandro Arenas – en el cargo interino motivo de estos actuados.

Que se deja debida constancia que en la Reunión Ordinaria N° 21 del Consejo Directivo (12/12/17) y en su Cuarto Intermedio (14/12/17), la presente designación estuvo incluida y no hubo quórum necesario para su tratamiento en ninguna de las fechas.

Que por razones académicas-administrativas dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, la suscripta resuelve la emisión de la presente resolución ad referéndum del Consejo Directivo –designando al Ing. Marcelo Alejandro Arenas - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán.

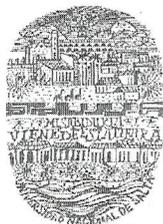
Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo regular del Cr. Fabio Dorado, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2006-543) de la planta de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen de fs. 70/77 de la Comisión Asesora y desígnese al Ing. **MARCELO ALEJANDRO ARENAS** – DNI N° 30.675.647 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Producción Vegetal" (2º Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva Resolución, con cargo a lo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2017-1911

EXPEDIENTE N° 19.226/2016

/.
establecido por Res. N° 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que el Ing. Arenas deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este llamado y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente Resolución al cargo regular del Cr. Fabio Dorado, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2006-543) de la planta de personal de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 5°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Ing. Arenas Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales